

DECRETO N°

TEMUCO,

1 1 SET. 2025

VISTOS

1. La Providencia N° 7711, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuotas 3 y 4) y año 2025 (cuotas 1 y 2), por el Sra. MILADY REBOLLEDO ALVAREZ, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°185 de fecha 09.09.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #55755698, con información contenida hasta el día 21 de Agosto del año 2025, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: MILADY REBOLLEDO ALVAREZ

\$108.318.- Devolución a través de Cheque, Vale Vista o lo que determine la Tesorería Municipal.

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 3 y 4) Y AÑO 2025 (Cuotas 1 y 2) ROL AVALUO 1348-847.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

(\$ 53.026.-) Refrendar.

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

TEMUCO

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ALIDAD DE

DIRECTOR

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

of. Partes. Dpto. Contabilidad.

MUNICIPALIDAD

EMUC

- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza. **PROV 7711**

IDDOC: 3151130

POR ORDEN DEL ALCALDE CIOHENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS